



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 23 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° 6397 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contratar un Kinesiólogo para programa denominado "Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU" y AUGE respiratorio, en los Cesfam "Joan Crawford" y "Baquedano".
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

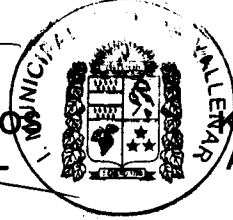
- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON (A) **MANUEL ALEJANDRO LOPEZ CALLEJAS**, RUT.: N°16.184.256-7, por el periodo comprendido entre el 01 Septiembre al 31 Diciembre de 2013, para programa denominado "Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU" y AUGE respiratorio, en los Cesfam "Joan Crawford" y "Baquedano".
- 2.- Cancélese a DON (A) **MANUEL ALEJANDRO LOPEZ CALLEJAS**, el valor de \$8.000.- (Ocho mil pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Presupuestarias de Salud Vigente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad previo informe de la Directora del Cesfam correspondiente, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

6.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVERO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

KAZR/NEFR/Dra.PSG/CRT/orn